



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIGC
FOLIO N° 02

Lima, 12 ABR. 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 025 - 2017-MINEDU/VMGI-DIGC

Señores(as)
DIRECTORES DE DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
Presente.-

65035
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
UGEL SAN IGNACIO
TRAMITE
22 MAY 2017
Reg N° 13719
Destino DIREC Folios 02

Asunto : Conformación del Consejo Educativo Institucional - **CONEI**

Referencia : Oficio Múltiple 052-2016- MINEDU/VMGI-DIGC

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, en relación al documento de la referencia, mediante el cual se solicitó el cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 28044 "Ley General de Educación" sobre la conformación del Consejo Educativo Institucional – CONEI.

Al respecto, es oportuno precisar que el artículo 136 del Reglamento de la Ley N° 28044 establece que el CONEI: "...es presidido por el Director de la Institución Educativa, y está conformado por los subdirectores, si los hubiera, el representante del personal docente, administrativo, de los estudiantes, de los ex alumnos y de los padres de familia, pudiendo ser integrado también por otros representantes de instituciones de la comunidad local, por acuerdo del consejo...".

Por lo expuesto, sírvanse adoptar las medidas correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo señalado en los párrafos precedentes, debiendo informar a esta Dirección sobre las acciones realizadas al respecto.



Atentamente,

DANIEL ALBERTO ANAVITARTE SANTILLANA
Director General de Calidad de la Gestión Escolar

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UGEL - SAN IGNACIO
PROVEIDO - DIRECCION
AGI
PASE A
PARA **DI FUNDIR CONFOR. CONEI**
FECHA **24/05/17** FIRMA **Dy**

ZLLL/PDC
11-04-2017